

## PRIMER ADDENDUM

### CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE INMUEBLE ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Conste por el presente el Primer Addendum al Convenio de Afectación en Uso N° 001/2010-GRP-PECHP-406004, que suscribe de una parte el **PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA**, con domicilio legal en Carretera Piura Sullana, Km. 3.5 – Piura, debidamente representado por su Gerente General **Ing. JUAN LUIS SILVA GARCIA**, identificado con D.N.I. N° 02816220, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015, a quien en adelante se le denominará **"EL PECHP"** y de otra parte **LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**, con domicilio legal en Calle 17, N° 355, Urbanización El Palomar – San Isidro - Lima, debidamente representado por su Jefe, **Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**, identificado con DNI. N° 00515466, designado con Resolución Suprema N° 011-2014-MINAGRI de fecha 05 de Abril de 2014, que en adelante se denominará **EL ANA**, en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- Con fecha 10 de Agosto del 2010, se firmó el Convenio de Afectación en Uso N° 001/2010-GRP-PECHP-406004, mediante el cual **"EL PECHP"** proporciona dos (02) inmuebles denominados Vivienda N° 05 y 06, ubicada en la Sede Central de Piura, en Afectación en Uso a favor de **"EL ANA"**, para el funcionamiento de la sede institucional de la **AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE – ZARUMILLA - V**, para el desempeño de las actividades y funciones de dicha entidad, estipulándose en la Cláusula Sexta el plazo de Diez (10) años, con vigencia hasta el 10 de Agosto del año 2020, pudiendo ser renovado por acuerdo de ambas partes, mediante la suscripción de la adenda o cláusula adicional respectiva.
- Mediante Oficio N° 083/2015-GRP-PECHP-406000 de fecha 24 de Febrero de 2015, el PECHP comunica al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla - VI, que debido a la demanda de los servicios de energía eléctrica, agua y desagüe, se viene incrementando sustancialmente en Sede Central, debido al uso de aparatos eléctricos y electrónicos, así como también por los servicios higiénicos que funcionan en nuestro Campamento, así mismo comunica que el importe que su representada viene cancelando por dichos servicios en las viviendas 05 y 06, resultan insuficiente para atender los mayores costos que se viene incrementado debido a la excesiva demanda de los servicios referidos, hechos que resultan razonable para que el PECHP, considere necesario reajustar el monto que la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla – V viene efectuando, el mismo que se incrementaría al importe de Un Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,000.00), por cada vivienda, materia de la afectación en uso a partir del mes de octubre de 2015.
- Con Oficio N° 746-2015-ANA-AAA-JZ de fecha 13 de Mayo de 2015, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla, da a conocer a la Gerencia General del PECHP, que cualquier modificación que se tenga que realizar al convenio suscrito, tiene que ser consensuado entre las partes involucradas, y no de manera unilateral como se pretende dar a este caso; por esta razón dicha propuesta ha sido remitida a la sede central a fin que sea evaluado.
- Según Oficio N° 1068-2015-ANA-AAA-JZ-V de fecha 02 de Julio de 2015, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla, indica que de acuerdo al documentos de la referencia b), su dependencia no tiene facultad para modificar el convenio suscrito entre la ANA y el PECHP, por lo que su requerimiento fue remitido a la Sede Central de la ANA; asimismo, señala que con documento de la referencia c), la Sede Central indica que el Proyecto Especial Chira Piura debe sustentar el reajuste de

pago en la adenda correspondiente dirigida al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, por lo que solicita dicha adenda para efectuar los trámites correspondientes.

- De acuerdo con lo expresado en el Informe Técnico Legal N° 011/2015-GRP-PECHP-406000-OAJ-PATRIMONIO de fecha 12 de Octubre de 2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal y el Responsable de Control Patrimonial, es menester continuar con el trámite administrativo a efectos de modificar el numeral 5.1 de la Cláusula Quinta del Convenio de Afectación en Uso N° 001/2010-GRP-PECHP-406004 de fecha 10 de Agosto de 2010, celebrado con la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla – V, en el extremo referido al incremento por concepto de gastos de conservación, pago de servicios básicos, seguridad y vigilancia, conservación y mantenimiento de áreas verdes y áreas comunes de los inmuebles.
- De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Novena del Convenio, las partes podrán en común acuerdo revisar sus alcances y efectuar los ajustes, modificaciones y/o ampliaciones que consideren convenientes, los mismos que se especifican en la Adenda o Cláusula Adicional respectiva.

### CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente ADDENDUM tiene por objeto modificar de mutuo acuerdo entre “EL PECHP” y “EL ANA”, el numeral 5.1 de la Cláusula Quinta del Convenio, cuyo tenor queda redactado en los términos siguientes:

#### “CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES:

##### 5.1 LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

- Sufragar los gastos de conservación, el pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua y desagüe), servicios de vigilancia y seguridad, pago de todo tributo, mantenimiento y áreas comunes exteriores del inmueble por el monto mensual de **Un Mil Nuevos Soles (S/1,000.00)**, por cada una de las viviendas materia de afectación, el cual regirá a partir del mes de Octubre de 2015”.

### CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA E INALTERABILIDAD DEL CONVENIO

Las partes convienen en señalar que se mantienen vigentes e inalterables las demás Cláusulas del Convenio Original, en lo que no se opongan al presente addendum.

Estando conforme ambas partes contratantes con los términos y condiciones señaladas en el presente addendum, lo suscriben en dos (02) ejemplares, en señal de aceptación y plena validez, en la ciudad de Piura, a los 12 días del mes de Octubre de 2015.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Proyecto Especial Chira Piura

Ing. Juan Luis Silva García  
Gerente General

“EL PECHP”

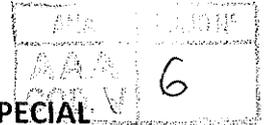
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
Jefe

“EL ANA”



COPIA



GOBIERNO REGIONAL PIURA

PROYECTO ESPECIAL

Chira – Piura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 11 NOV 2015

**OFICIO N° 540 /2015-GRP-PECHP-406000**

Sr. Ing.  
**JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**  
Jefe de la Autoridad Nacional de Agua

Att.: Ing. **MARCOS CASTILLO MIMBELA**  
Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zaramilla-V

Ciudad.-

Asunto : Remito Primer Addendum Modificado correspondiente al Convenio de Afectación en Uso Viviendas N° 05 y 06 del PECHP

Referencia: Oficio N° 502/2015-GRP-PECHP-406000 de fecha 26.10.2015

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos y remitir adjuntos dos (02) ejemplares originales del Primer Addendum al Convenio de Afectación en uso de las Viviendas N° 05 y 06, en el que se han efectuado modificaciones, de común acuerdo con personal de vuestra representada, a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Convenio, en el extremo referido al incremento del monto a sufragar por vuestra Entidad por concepto de servicios básicos, el cual rige a partir del mes de Octubre del año en curso.

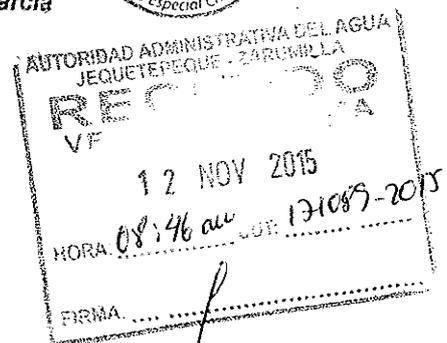
En tal sentido, solicito asimismo, se devuelvan los originales del primer addendum alcanzados con el documento de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las deferencias de mi mayor consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Proyecto Especial Chira Piura

Ing. **Juan Luis Silva García**  
Gerente General



Adj. 05 folios



Autoridad Nacional del Agua

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ANA	FOLIO N°
OPP-UP	1

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT: 25518-2015

**MEMORANDO N° 5225-2015-ANA-OPP/UP**

**PARA :** Ing. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO VIZCARRA  
Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

**ASUNTO :** Remite Primer Addendum al Convenio de Afectación en Uso de Inmueble entre el Proyecto Especial Chira Piura y la Autoridad Nacional del Agua.

**REFERENCIA :** Oficio N° 540/2015-GRP-PECHP-406000.

**FECHA :** 21 DIC 2015

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, para poner a su disposición un (01) ejemplar en original del Primer Addendum al Convenio de Afectación en Uso de Inmueble entre el Proyecto Especial Chira Piura y la Autoridad Nacional del Agua, debidamente suscrito por el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura y nuestro Jefe Institucional.

Al respecto, solicito a usted tener a bien disponer el registro, cautela y difusión del acotado documento, conforme a lo preceptuado por los numerales 5.5 y 5.6 de la Directiva General N° 008-2013-ANA-J-OPP: Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Ejecución, Evaluación y Renovación de Convenios Nacionales de Cooperación Interinstitucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Atentamente,



Ing. LUIS PÉREZ SANDOVAL

Director

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

LPS/HLR/ncr

San Isidro: 21-12-15

Pase a: DOS TORRES

<input type="checkbox"/> SNIRH	<input type="checkbox"/> TELEMÁTICA
<input type="checkbox"/> GTI	<input type="checkbox"/> COORD. ADM.
<input checked="" type="checkbox"/> GP	<input type="checkbox"/> SECRETARIA

Para:

<input type="checkbox"/> Evaluar y Proceder	<input type="checkbox"/> Atender	<input type="checkbox"/> Revisión e Informar
<input checked="" type="checkbox"/> Acción Necesaria	<input type="checkbox"/> Urgente	<input type="checkbox"/> Informar
<input type="checkbox"/> Proseguir con el Tte.	<input type="checkbox"/> Seguimiento	<input type="checkbox"/> Archivo

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

21 DIC 2015

Recibido por: \_\_\_\_\_

Hora: 2:16 PM STD: \_\_\_\_\_